

DOSSIER DE PRENSA

ENTREGA DE LOS PREMIOS DEL
**XXXVII CONCURSO DE
PINTURA RÁPIDA
SAN PEDRO REGALADO**

8 de junio de 2021

SALÓN DE RECEPCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Plaza Mayor , 1
VALLADOLID



Ayuntamiento de
Valladolid

Fundación Municipal de Cultura

PREMIOS

XXXVII CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA SAN PEDRO REGALADO

1) ADULTOS (Mayores de 16 años)

ÓLEO:

- **Primer premio:** Nº 55
(1.000 euros y placa)
EDUARDO ALSASUA GARCÍA, de Vitoria (Álava)
- **Segundo premio:** Nº 50
(400 euros y placa)
PEDRO CEBRIÁN REDONDO, de Nava de la Asunción (Segovia)

ACUARELA:

- **Primer premio:** Nº 34
(900 euros y placa)
RAÚL SÁNCHEZ MUÑOZ, de Navas de Oro (Segovia)
- **Segundo premio:** Nº 3
(400 euros y placa)
ISABEL MENÉNDEZ IZQUIERDO, de Valladolid

DIBUJO:

- **Primer premio:** Nº 28
(750 euros y placa)
RAÚL POLO RENEDO, de Cigales (Valladolid)
- **Segundo premio:** Nº 101
(400 euros y placa)
ABRAHAM PINTO MENDOZA, de Utrera (Sevilla)

**OTRAS
TÉCNICAS:**

- **Premio único:** Nº 167
(500 euros y placa)
PATRICIA JIMÉNEZ MOLINA, de Venturada (Madrid)

2) JUVENILES (de 11 a 16 años)

- **Primer premio:** Nº 19
(Medalla y regalo)
JADE SÁNCHEZ RUIZ (14 años), de Valladolid
- **Segundo premio:** Nº 176
(Medalla y regalo)
VICTORIA ARREGUI SANCHO (12 años), de Valladolid

3) INFANTILES (Hasta 10 años)

- **Primer premio:** Nº 126
(Medalla y regalo)
CARMEN FERNÁNDEZ MARCOS (10 años), de Valladolid
- **Segundo premio:** Nº 6
(Medalla y regalo)
MARINA SALAVARRÍA SANTIAGO (4 años), de Valladolid

**JURADO DEL XXXVII CONCURSO DE
PINTURA RÁPIDA SAN PEDRO REGALADO
Valladolid, 13 de mayo de 2021**

Formado por:

- Dña. Ana M^a del Carmen Redondo García
Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura
- Dña. Helen Fernández Camazón
Presidenta de la Unión Artística Vallisoletana.
- Dña. Yolanda Pantioso Belloso
Artista Multidisplinar
- D. José Miguel Fernández Rodríguez.
Responsable de Museos y Exposiciones

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO
«XXXVII PREMIO DE PINTURA RÁPIDA SAN PEDRO REGALADO»**

Día 13 de mayo de 2021

TEMA: V Centenario del Movimiento Comunero Catedral y su entorno, incluida la Iglesia de la Antigua.

Primera.- Objeto.

El objeto de las presentes bases es la realización de un concurso de pintura rápida de una zona de la Ciudad de Valladolid, determinada cada año en el “TEMA” en el que podrán participar todas las personas que estén interesadas que cumplan los requisitos de inscripción.

El 23 de agosto de 1520, la villa de Valladolid se unió oficialmente al movimiento comunero y se constituyó en “Comunidad”. La “Junta de Comunidad”, órgano revolucionario liderado por su capitán general el infante Juan de Granada, sustituyó al Regimiento como principal institución del gobierno local y comenzó a reunirse en la Colegiata, rompiendo así, radicalmente, con el régimen anterior.

El lugar de reunión de esta Junta de Comunidad era la antigua Colegiata de Valladolid, que forma parte del conjunto actual de la Catedral.

Con motivo del V Centenario del Movimiento Comunero que se conmemora este año, se ha considerado oportuno elegir como “TEMA” para el desarrollo del Concurso de Pintura Rápida Ciudad de Valladolid el enclave de la catedral, donde se puede incluir todo el entorno, incluida la iglesia de la Antigua, que ya estaba en pie en aquella época

Segunda.- Forma de participación.

La inscripción en el concurso es gratuita. Para participar deberá procederse de la siguiente forma:

1.- **Inscripción previa:** Hasta las 14:00 horas del 7 de mayo de 2021 hay que inscribirse mediante solicitud dirigida a la Fundación Municipal de Cultura, bien por correo postal a C/Torrecilla, 5, 47003 de Valladolid, o enviándola al mail exposiciones@fmcva.org.

2.- Remitirán boletín de inscripción que figura como anexo a estas bases.

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Tercera.- Sede y medios de contacto.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

C/Torrecilla, 5, 2ª Planta

47003 Valladolid

Tel.- 983 426 246

e-mail: exposiciones@fmcva.org

Horario atención al público de lunes a viernes: 9.00 a 14.00 horas.

Cuarta.- Lugar, fecha y plazo de celebración del certamen.

El lugar donde deberá realizarse la obra será en la Catedral y entorno incluida la Iglesia de la Antigua.

El certamen tendrá lugar el **miércoles 13 de mayo de 2021**, comenzará a las 8:00 horas de la mañana.

Quinta.- Requisitos generales de participación.

- Los artistas deberán entregar sus obras **antes de las 15:00 horas en la Plaza de España** a los responsables de la organización que allí se encuentren para la recepción y colocación de

las obras en las estructuras habilitadas a tal efecto durante ese día las cuales serán desmontadas a las 20:45 horas.

- Para la interpretación de la obra el artista podrá elegir la técnica y estilo que desee.
- El tema a realizar es la zona delimitada en la base cuarta.
- Las dimensiones máximas de los cuadros serán 1m de base x 1m de altura.
- Las telas o cualquier otro soporte donde se realice la obra, deberán ir montadas sobre bastidor o soporte rígido que permita exponer la obra en un tablero sin provocar ningún daño a la misma. Lossoportes se presentarán el mismo día 13 de mayo en la sede de la Fundación Municipal de Cultura.

Sexta.- Jurado y fallo.

1. La Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura designará al jurado que estará compuesto por 1 técnico de la Fundación Municipal de Cultura y 2 artistas plásticos locales invitados al efecto.
2. El jurado estará presidido por la Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura, dicho jurado decidirá la concesión de cada premio con criterios estrictamente artísticos.
3. El mismo día del concurso se emitirá el fallo del Jurado, a partir de las 18:00 horas en la Plaza de España, este anunciará públicamente los premios, siendo el fallo inapelable.

Séptima.- Categorías y premios.

No podrá concurrir más de un premio sobre la misma obra

ADULTOS (mayores de 16 años):

• ÓLEO:

- 1º Premio – 1000€ y placa
- 2º Premio – 400€ y placa

• ACUARELAS:

- 1º Premio – 900€ y placa
- 2º Premio – 400€ y placa

• DIBUJO:

- 1º Premio – 750€ y placa
- 2º Premio – 400€ y placa

• OTRAS TÉCNICAS:

- Premio único – 500€ y placa

JUVENILES (de 11 a 16 años):

- 1º Premio: Medalla y vale regalo de 150€ para material de pintura y dibujo.
- 2º Premio: Medalla y vale regalo de 75€ para material de pintura y dibujo.

INFANTILES (hasta 10 años):

- 1º Premio: Medalla y vale regalo de 125€ para material de pintura y dibujo.
- 2º Premio: Medalla y vale regalo de 60€ para material de pintura y dibujo.

Octava.- Obligaciones de los participantes de las obras premiadas.

Las personas que obtengan premios estarán obligadas a recibirlos a título personal.

Los premiados en los que concurra alguna de las circunstancias del Artículo 13, apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, modificado por la disposición quinta de la L.O. 3/2015, de 30 de marzo, no podrán obtener la condición de beneficiario para recibir subvenciones públicas.

Los premios en metálico serán abonados a través de transferencia bancaria. El importe de los premios descritos (que llevan el IVA incluido) estará sujeto a las retenciones e impuestos que correspondan, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

En caso de ser premiado, el ganador o ganadora del mismo deberá aportar copia de la siguiente

documentación, en comunicación dirigida al Departamento de Administración de la Fundación Municipal de Cultura (E-mail: admonypersonal@fmcva.org).

- a) Fotocopia del NIF, CIF, NIE, DNI o pasaporte.
- b) Certificado de titularidad bancaria que debe contener el número IBAN, el SWIFT, el número de la cuenta y el domicilio de la entidad bancaria.
- c) Certificado de residencia fiscal oficial para quienes no la tengan en España. Los participantes que no tengan su residencia fiscal en territorio español deberán presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes en su país de residencia.
- d) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, previstas en el Art. 13 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por la disposición quinta de la L.O. 3/2015, de 30 de marzo.
- e) Documento de cesión de los derechos de propiedad, incluida la intelectual, de la obra premiada a favor de la Fundación Municipal de Cultura.
La Fundación Municipal de Cultura facilitará, en su caso, a los premiados, modelo de los documentos que se indican en los apartados d) y e) precedentes.

Novena.- Programación y requisitos de participación adicionales.

- 1.- El día 13 de mayo de 2021, de 8:00 a 10:30 horas las personas participantes, previamente inscritas en el concurso, presentarán su comprobante de solicitud de inscripción y los soportes donde van a realizar su obra, sin ningún tipo de preparado y totalmente limpios para su sellado y definitiva inscripción por parte de la organización en el Departamento de Museos y Exposiciones sito en la sede de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid.
- 2.- Dado el fallo del jurado el día 13 de mayo, a partir de las 18:00 horas en la Plaza de España seguidamente se inaugurará la exposición provisional hasta las 20:45 horas, hora de finalización y desmontaje de la misma.
- 3.- Durante el tiempo de exposición las obras no podrán ser vendidas.
- 4.- Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Fundación Municipal de Cultura.
- 5.- La Fundación Municipal de Cultura recibe con la adjudicación de los premios, los derechos de propiedad, incluida la intelectual, así como el derecho a reproducir gráficamente las obras.
- 6.- Las obras no premiadas podrán ser retiradas por sus propietarios, previa acreditación, **únicamente** el día 13 de mayo de 2021, una vez finalizada la exposición provisional en la Plaza de España, entre las 21:00 y las 22:00 horas. Los trabajos no premiados que no sean retirados dicho día serán destruidos.
- 7.- El acto de entrega de premios tendrá lugar antes del 30 de junio de 2021.
- 8.- Las obras presentadas a concurso serán aseguradas por la Fundación Municipal de Cultura desde el momento de entrega en la fundación y hasta su devolución al participante por un importe máximo por obra de 150€.

Décima.- Créditos presupuestarios y cuantía total máxima.

El crédito asignado a la presente convocatoria asciende a 4.350€ de coste de los premios en metálico y 1.000€ de coste de las placas, medallas y regalos, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.3343.481 y 09.3381.226.09, respectivamente, del presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura para 2021.

Undécima. Régimen Jurídico

Estas ayudas se rigen por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y las Bases Tipo Reguladoras para la Concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento de Valladolid, aprobados por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valladolid de fecha 10 de febrero de 2006 y publicados en el BOP de Valladolid de 9 de marzo de 2006, así como por lo regulado en las presentes bases y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas. Se rigen también por el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2020-2022, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4 de febrero de 2020 y por el Plan

Operativo Anual de Subvenciones 2021 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por Decreto nº 947, de 8 de febrero de 2021.

De forma supletoria, por las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo los premiados quedarán sometidos a lo dispuesto en el Capítulo III del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público así como a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en referencia a la potestad sancionadora.

Se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) información sobre la convocatoria y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20 LGS.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo así como en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos aportados por las personas participantes se utilizarán, con carácter único y exclusivo, para la participación en este concurso.

INFORMACIÓN

Museos y Exposiciones
Fundación Municipal de Cultura
Ayuntamiento de Valladolid

Tfno.- 983-426246

www.fmcva.org

exposiciones@fmcva.org